



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE U.G.E.L. N°04453-2022-GRCAJ-DRE/UGEL.SI**

15 NOV 2022

**SAN IGNACIO;**

Visto, el Informe N° 043-2022/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-ESP-EI. De la Especialista de Educación Inicial y documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución con 03 folios útiles y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su artículo N° 3 establece que la Educación es un derecho fundamental de la persona. El estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio garantizar el servicio Educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Que, con lo dispuesto en la R.V.M. N° 036 -2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI; establece en el numeral 6.3.5.2 el CIERRE DEL SERVICIO que, la UGEL emitirá una Resolución Directoral al término del periodo escolar y la dación de baja del Código Modular.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad a los dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”; Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022”; “Ley de bases de Descentralización” Ley 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y sus Modificatorias, Ley N° 29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”; DS N° 015-2002, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito Jurisdiccional Organizacional Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación; Ordenanza Regional N° 037-2011-GR-CAJ-GR, que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CERRAR,** los Programas No Escolarizado de Educación Inicial – PRONOEI por gestión municipal del ámbito de la UGEL, tal como se detalla en el anexo 01 de la presente Resolución, por no persistir la necesidad de servicio de atención Educativa con la misma estrategia y ciclo de atención.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el especialista responsable de Estadística de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UGEL San Ignacio realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la baja definitiva de los códigos Modulares de los PRONOEI que se cierran, consignados en el anexo 01 de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** a los interesados el contenido de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Mg: OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



## ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CIERRE DE PRONOEI POR GESTIÓN MUNICIPAL

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Tipo del PRONOEI según la Estrategia	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del Local	Motivo del Cierre del PRONOEI	
										Cierre de año escolar	
01	3983995	GOTITAS DE AMOR	Pública de Gestión Municipal	CICLO II	Cajamarca	San Ignacio	San José de Lourdes	SECTOR LOS ALAMOS	SECTOR LOS ALAMOS	X	
02	3983997	NIÑOS ESPERANZA DEL MAÑANA	Pública de Gestión Municipal	CICLO II	Cajamarca	San Ignacio	Huarango	SELVA ANDINA	SELVA ANDINA	X	
03	3983998	PINCELADAS	Pública de Gestión Municipal	CICLO II	Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio	SAN ANDRES	SAN ANDRES	X	
04	3984017	SEMILLITAS DEL SABER	Pública de Gestión Municipal	CICLO II	Cajamarca	San Ignacio	San José de Lourdes	JORGE CHAVEZ	JORGE CHAVEZ	X	
05	3984031	MIS PRIMERAS LUCES DEL SABER	Pública de Gestión Municipal	CICLO II	Cajamarca	San Ignacio	Chirinos	SECTOR LUCERO	SECTOR LUCERO	X	
06	3984065	YAGKU KAYA	Pública de Gestión Municipal	CICLO II	Cajamarca	San Ignacio	San José de Lourdes	YAGKU KAYA	YAGKU KAYA	X	

